



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

5 de febrero de 1998

- Número 23

Página 159

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN</b>		
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY</b>		
<b>Escritos iniciales</b>		
- Profesores interinos de Cantabria en los niveles no universitarios. Nº 346, presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cántabra. 160 [43I160]		Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 163 [43U71]
- Eliminación de la contaminación en el río Aguanaz, en Hoznayo, Entrambasaguas. Nº 347, presentada pro el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 160 [43I161]		- Impactos de la variante de Rasines. Nº 350, presentada pro el Grupo Parlamentaria de Izquierda Democrática Cántabra. 164 [43I162]
- Convenio con el INSALUD. Nº 348, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 162 [43U70]		
- Reivindicaciones del sector del olivar ante la Unión Europea. Nº 349, presentada por el Grupo		
		<b>Retiradas</b>
		- Aplicación de la multa por supertasa láctea y otros extremos. Nº 200, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 165 [43S61]
		- Compensaciones para los ganaderos por las pérdidas sufridas como consecuencia de la disminución del consumo, por el mal de las "vacas locas". Nº 108, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 165 [43S27]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PROFESORES INTERINOS DE CANTABRIA EN  
LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS. (Nº  
346).

[431160]

Presentada por el Grupo Parlamentario de  
Izquierda Democrática Cantábr.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 346, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábr., relativa a profesores interinos de Cantabria en los niveles no universitarios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de enero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431160]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábr., al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre los profesores interinos de Cantabria en los niveles no universitarios para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación laboral de los profesores interinos de Cantabria en los niveles no universitarios se está viendo agravada en los últimos meses por la incertidumbre sobre el futuro de sus puestos de trabajo, al compás de la falta de transparencia y la ausencia de participación de los sectores afectados y, en concreto, del personal docente en el proceso de negociación de

las transferencias educativas cuya culminación está prevista para el próximo 1 de julio.

Esta preocupación se basa, también, en las especiales circunstancias en que se ha venido desarrollando los sistemas de acceso a la función docente, los concursos de traslados y los baremos o procedimientos para la contratación o asignación de profesores interinos en el conjunto de las CC.AA., del art. 143 gestionadas por el M.E.C. que ha discriminado y perjudicado la estabilidad y los derechos del personal docente interino de Cantabria, al permitir sistemas de blindaje territoriales y el reforzamiento de las prioridades y singularidades a la hora de prorrogar los contratos a los residentes en sus propias regiones, con el resultado de convertir a Cantabria en importadora neta de profesores procedentes de otras provincias y autonomías.

Por otro lado, las necesidades de reforzar las plantillas de interinos y profundizar en la satisfacción de las nuevas necesidades que supone el desarrollo de la LOGSE hace imprescindible garantizar la continuidad de la relación laboral entre interinos y Administración, independientemente del establecimiento de un nuevo sistema de baremación para el curso 1999-2000.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que la contratación del personal docente interino para el curso 1998-99, se haga utilizando las actuales listas que tiene confeccionadas el MEC para este curso.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se efectúe una negociación con la Consejería de Educación y Juventud durante el curso 1998-99 de un nuevo sistema de acceso a la función pública docente y de un nuevo sistema de baremación que contemple varios aspectos y pueda entrar en vigor para el curso 1999-2000.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice una asunción de un "Compromiso de Estabilidad" para el próximo curso que contemple la contratación de al menos igual número de puestos de trabajo, para este colectivo de interinos, tanto en Primaria como en Secundaria.

En Santander, a 21 de enero de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN".

ELIMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN  
EL RÍO AGUANAZ, EN HOZNAYO, ENTRAM-

BASAGUAS. (Nº 347).

[431161]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 347, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, relativa a eliminación de la contaminación en el río Aguanaz.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de enero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431161]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la eliminación de la contaminación en el río Aguanaz en Hoznayo (Entrambasaguas).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años se viene observando una intensificación de la contaminación de las aguas del río Aguanaz, a su paso por el pueblo de Hoznayo en el municipio de Entrambasaguas, al compás del desarrollo de diversas actividades en las proximidades de sus márgenes en relación con los servicios de reparaciones y lavados de talleres mecánicos y vertidos de diversa naturaleza y procedencia que no son objeto de depuración alguna.

Esta contaminación viene mostrándose en la frecuencia repetida con que las aguas del río Aguanaz

aparecen con espumas de diversos colores, aceites y combustibles usados, malos olores, altos contenidos orgánicos y detergentes, residuos sólidos, plásticos, etc, mortandades periódicas de la fauna piscícola y degradación progresiva de los ecosistemas acuáticos y del paisaje fluvial existente.

Esta situación se ha venido agravando sin que las autoridades e instituciones competentes hayan tomado iniciativa alguna para realizar una inspección rigurosa que estableciese con claridad los focos de contaminación, las responsabilidades concretas y los mecanismos precisos, tanto técnicos como sancionadores, para obligar a introducir las medidas apropiadas y eliminar esta importante agresión ecológica en el río Aguanaz.

La gravedad de los hechos se acentúa, además, por los importantes perjuicios que está ocasionando a otras actividades económicas relacionadas con la hostelería, el comercio y el turismo, traducidas durante los últimos años en proyectos de rehabilitación de molinos muy representativos del Patrimonio de las Culturas Fluviales y de instalación de piscifactorías, y en la reutilización de captaciones de agua potable o usos medicinales o comerciales de algunos manantiales que, incluso, se han visto obligados a suspender, en ocasiones, su funcionamiento o a aplazar las inversiones que pretendían realizarse.

Es, por tanto, necesario que el Ayuntamiento, las Consejerías de Medio Ambiente, Industria y Obras Públicas, y la Confederación Hidrográfica en el ámbito de sus competencias, desarrollen sus facultades de control y seguimiento de las actividades que están produciendo la contaminación del río Aguanaz -el más importante afluente del río Miera y, por tanto, trasladando sus vertidos a la ría de Cubas y a la Bahía de Santander- y se adopten las medidas urgentes para prevenir las agresiones citadas. Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de tres meses, adopte las medidas adecuadas para la prevención de la contaminación en el río Aguanaz mediante las labores de inspección y sanción a los responsables, el requerimiento de implantación de sistemas de depuración y control de vertidos a los causantes de la contaminación, y la inversión en las obras hidráulicas necesarias para corregir los impactos en sus aguas.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que requiera de la Confederación Hidrográfica del Norte y el Ayuntamiento de Entrambasaguas la colaboración precisa para que, en el ejercicio de sus competencias y facultades de inspección, revisen las condiciones en que están funcionando las empresas o instalaciones causantes de la contaminación del río Aguanaz.

En Santander, a 22 de enero de 1998.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto de IDCAN".

-----

CONVENIO CON EL INSALUD. (Nº 348).

[43U70]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 348, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a convenio con el Insalud.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de enero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U70]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Clínica de Reinoso, como es ampliamente conocido, es propiedad de la Diputación Regional de Cantabria y está gestionada por el empresa "Hospitales Cervatos S.A.", en virtud de Convenio suscrito en 1989 por el cual percibe una subvención anual máxima de 216 millones de pesetas procedente del presupuesto de la Diputación Regional. Ello le permite realizar un importante servicio sanitario en la Comarca

de Campóo, y que según datos del Ejecutivo alcanza una cifra de 30.000 personas atendibles.

La actividad y asistencia sanitaria que realiza esta Clínica en dicha Comarca entra dentro de las competencias que actualmente corresponden al INSALUD, dependiente del Gobierno Central, y lógicamente por esta causa la Clínica de Reinoso debería ser compensada económicamente por el Insalud, descargando a la Diputación Regional de la carga que en la situación actual está soportando por la realización de estos servicios.

Tradicionalmente, se ha venido especulando como causa de la falta de acuerdo entre el Gobierno Central y la Comunidad Autónoma al establecimiento de un convenio con el Insalud en este campo, en diferencias de tipo político entre los interlocutores, lo cual hoy día no puede mantenerse ante la identidad de ambas Instituciones, desde hace cerca de dos años.

Por otra parte no hay razón más, por si no hubiera suficientes, en favor de que se resuelva esta absurda situación de no existencia de acuerdo de colaboración entre el Gobierno Central y el Autonómico en relación con las actividades que desarrolla la clínica de Reinoso (y ello en perjuicio de la población), y es que no solamente este acuerdo es solicitado con intensidad por los habitantes de la Comarca de Campóo, pertenecientes a esta Comunidad Autónoma, sino que también está demandado por Ayuntamientos limítrofes de la Comunidad de Castilla y León, pertenecientes a las provincias de Palencia y de Burgos, y a cuyo frente se encuentra el de Aguilar de Campóo, que últimamente ha vuelto a recordar su interés por el concierto con esta clínica, así como otro grupo de Ayuntamientos del norte de Palencia.

Este Grupo Parlamentario, es consciente del interés demostrado por el Ejecutivo Regional en favor de este convenio y recuerde, al efecto, las manifestaciones y datos facilitados al Pleno de la Cámara por el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en fecha 9 de junio de 1997, con ocasión del debate de una iniciativa de este Grupo Parlamentario en este mismo sentido, pero, a pesar de ello y el tiempo transcurrido, no tenemos conocimiento de que se haya conseguido algún efecto positivo. Por ello, y por la urgencia que el caso merece, en favor de una adecuada atención sanitaria a los ciudadanos de la Comarca de Campóo entendemos justificado y necesario, volver a insistir en el tema, respaldando al Consejo de Gobierno en el esfuerzo preciso para alcanzar el objetivo deseado.

Teniendo en cuenta, además, que el proceso de transferencias del Insalud a la Comunidad Autónoma de Cantabria aun tiene un tramo importante que recorrer, este Grupo Parlamentario haciéndose eco de las necesidades de los ciudadanos que viven en toda la amplia comarca de Campóo, que no se concreta únicamente en la perteneciente a esta Comunidad

Autónoma, como acabamos de indicar, así como los Ayuntamientos correspondientes, presente ante la Cámara para su tramitación y debate, la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a que ponga de nuevo en acción todas las medidas y gestiones precisas que conduzcan a la firma de un convenio con el Insalud en el menor plazo posible, con el fin de que en la Clínica de Reinosa se puedan realizar funciones de competencia de este último, y con costos a su cargo, relativas a

- Atención de casos de urgencia.

- Práctica de determinadas intervenciones quirúrgicas de acuerdo con su equipamiento y medios disponibles.

- Hospitalizaciones de media y larga duración de pacientes que habitan dentro de la Comarca de Campóo o en sus inmediaciones, mediante la fijación del número de camas oportuno.

- Si el Consejo de Gobierno lo estima conveniente, a fin de materializar el convenio pretendido, puede incluir dentro del espacio geográfico de actuación de la Clínica de Reinosa en el citado convenio con el Insalud, a los habitantes de los Ayuntamientos limítrofes de las provincias de Palencia y Burgos que soliciten participar en el mismo.

Fdo: M<sup>a</sup> Luisa Alonso.- Portavoz"

#### REIVINDICACIONES DEL SECTOR DEL OLIVAR ANTE LA UNIÓN EUROPEA. (Nº 349).

[43U71]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 349, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a reivindicaciones del sector del olivar ante la Unión Europea.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de enero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U71]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La solidaridad es uno de los principios básicos de nuestra Constitución, definida, naturalmente, como la disposición y decisión de apoyo a las necesidades de los demás, entendiéndolo tanto de forma individual como colectiva.

No hay duda de que nuestra región tiene muchos problemas que superar en prácticamente todos los sectores productivos, y en favor de la economía regional, pero, a pesar de ello, y en pro de la solidaridad, en este caso con otras regiones de nuestro país, entendemos oportuno (al menos nuestro Grupo Parlamentario así lo entiende), que nos preocupamos un poco también, de los problemas de los demás, y les mostremos nuestro apoyo, por lo menos en aquellos aspectos fundamentales y cruciales para su supervivencia. Pues ello, en buena lógica, no tiene porque menoscabar el interés por nuestros problemas.

Y en este aspecto concreto, nos queremos ocupar en este momento del problema acuciante y fundamental, que se cierne sobre los cultivadores del olivar de nuestro país (fundamentalmente de las regiones de Andalucía y Extremadura como más afectadas), con motivo de la propuesta que en principio ha planteado el Comisario de Agricultura, Sr. Fischler, ante la Comisión de la UE, modificando las ayudas que actualmente se conceden a la producción de aceite (materializadas en apoyos al volumen de producción), y sustituirlas por ayudas específicas al árbol. Todo ello en relación con la modificación de la OCM del aceite.

Esta postura, ha sido fuertemente contestada tanto por el propio sector afectado y sus representantes, como por el Gobierno de la Nación, a través funda-

mentalmente del Ministerio de Agricultura, por entenderla totalmente desacertada y perjudicial para el sector olivero español.

Afortunadamente, y en apoyo a lo que es razonable y lógico, el Parlamento europeo acaba de pronunciarse, y por amplia mayoría de votos (Diciembre 97), en favor de las justas reivindicaciones defendidas por el sector e impulsadas resueltamente por el Gobierno.

En consecuencia, y de acuerdo con lo indicado, este Grupo Parlamentario presenta a la Cámara la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Cantabria se solidariza con los agricultores del sector del olivar e insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación haciendo patente este apoyo a las reivindicaciones del sector ante la UE, para el mantenimiento de las ayudas a la producción de aceite, y que estas no sean sustituidas por "ayudas al árbol", así como a la postura mantenida por el Gobierno en defensa de los derechos y reivindicaciones de estos agricultores.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que se agoten todas las gestiones posibles a fin de que la UE reconozca en el futuro a todos los efectos la producción real de aceite que se produce en el sector del olivar, de nuestro país.

Fdo: M<sup>a</sup> Luisa Alonso.- Portavoz"

#### IMPACTOS DE LA VARIANTE DE RASINES. (Nº 350).

[431162]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 350, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a impactos de la variante de Rasines.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de enero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431162]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre los impactos de la variante de Rasines para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de la variante de Rasines, en la carretera nacional 629 entre Colindres y Los Tornos, ha traído consigo una serie de negativos impactos sobre las fuentes y manantiales situadas en sus proximidades por la falta de previsión y coordinación entre la Administración Central -responsable de la adjudicación de la obra-, la empresa constructora, el gobierno de Cantabria -y especialmente, la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Cultura- y el propio Ayuntamiento de Rasines.

Estos impactos se han hecho especialmente visibles en el pésimo tratamiento que han recibido la Fuente de la Lastra en cuyo entorno se han realizado numerosos vertidos y rellenos, dificultando el tránsito por el camino público de acceso y despreciando el valor de la calidad de sus aguas y las funciones de abastecimiento que desempeñaba en función de su proximidad a la ermita de los Santos Mártires y a la plaza de toros, y del significado cultural asociado a las celebraciones festival o el uso que de ella hacían los vecinos.

De igual forma, la Fuente del Chorro y el abrevadero, próximos al barrio de El Cerro, aunque se ha tratado de mantener en mejor estado la captación, tampoco ha sido objeto de un tratamiento específico de remodelación y mejora, como testimonio cultural de un Patrimonio que debe ser conservado, tanto por su carácter formal, como por los servicios que puede seguir prestando a los vecinos y a las actividades ganaderas.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera del Ministerio de Fomento y la empresa constructora de la variante de Rasines la conservación y rehabilitación de las Fuentes de la Lastra y el Chorro en Rasines garantizando el acceso público a las mismas.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice las inversiones complementarias en obras hidráulicas para garantizar la calidad de las aguas, las captaciones de los manantiales, y el uso público de las Fuentes de la Lastra y el Chorro en Rasines.

En Santander, a 26 de enero de 1998.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado de IDCAN".

-----  
APLICACIÓN DE LA MULTA POR SUPERTASA LÁCTEA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 200).

[43S61]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

RETIRADA

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la retirada por el Grupo Parlamentario Socialista de la proposición no de ley, Nº 200, relativa a aplicación de la multa por supertasa láctea y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 84, correspondiente al día 14 de abril de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de enero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

-----  
COMPENSACIONES PARA LOS GANADEROS POR LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO, POR EL MAL DE LAS "VACAS LOCAS". (Nº 108).

[43S27]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

RETIRADA

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la retirada por el Grupo Parlamentario Socialista de la proposición no de ley, Nº 108, relativa a compensaciones para los ganaderos por las pérdidas sufridas como consecuencia de la disminución del consumo por el mal de las "vacas locas", publicada en los Boletines Oficiales de la Asamblea Regional de Cantabria número 114, de 16 de julio de 1996 y número 147, de 6 de junio de 1997.

Lo que se publica, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de enero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)